



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

INFORMACIÓN pública de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de ayudas a empresas del Programa Jovellanos para la incorporación de personal para el desarrollo de actividades de I+D+I, para el ejercicio 2025.

Mediante Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+I en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA N.º 134, de 10/07/2024).

Por Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, se aprobó la convocatoria pública del Programa Jovellanos de concesión de ayudas a empresas para la incorporación de personal para el desarrollo de actividades de I+D+I para el año 2025, modificada en el apartado 12 del Resuelvo Octavo por Resolución de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana de fecha 24 de octubre de 2025.

En el Resuelvo Tercero de dicha resolución se indica que la cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2025 será de un millón de euros (1.000.000,00 €), cuantía que fue autorizada por Resolución de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana de fecha 26/09/2025. Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de quinientos mil euros (500.000,00 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. El crédito disponible será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados y la existencia crédito disponible, desde el Área de Nuevo Conocimiento, Transferencia e Innovación, se propone ampliar el crédito de la convocatoria en 250.000,00 € adicionales, previamente a la reunión de la Comisión de Evaluación.

Por Resolución de 05/12/2025 de la Dirección Ejecutiva de la Agencia, se autoriza un gasto adicional para la convocatoria por importe de 250.000,00 €.

Por lo que la dotación total para financiar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas en el marco del Programa Jovellanos 2025 asciende a 1.250.000,00 €.

En Llanera, a 9 de diciembre de 2025.—La Dirección Ejecutiva.—Cód. 2025-10319.